

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Miércoles 8 de Noviembre de 1944

Nº 237

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Decreto convocando al Congreso Nacional para Sesiones Extraordinarias. . . Pág. 2145
 Renuncia 2145
 Se restablecen por seis meses los efectos del Plan de Arbitrios de El Realejo 2145

DISTRITO NACIONAL

Deléganse los derechos de colecta en las fiestas de Navidad y Año Nuevo 2145
 Nombramiento 2146

RELACIONES EXTERIORES

Asignación mensual 2146

SECCION JUDICIAL

Remates 2146
 Títulos Supletorios 2147
 Terrenos Municipales. 2149
 Marcas de Fábrica. 2149
 Convocatoria 2150
 Declaratorias de Herederos 2150
 Citaciones de Pro esados 2151

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 72

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades que expresamente le confieren los Artos. 140 y 215, Ordinal 2 Cn.

Decreta:

Unico.—Convocar al Congreso Nacional para que se reuna en Sesiones Extraordinarias el Martes 21 de Noviembre corriente, con el objeto de tratar proyectos de leyes y demás asuntos que le someterá el Ejecutivo.

Dado en el Vapor «Victoria», Gran Lago de Nicaragua, a los siete días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A. SOMOZA. El Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley. Aníbal Ibarra Rojas.

Nº 15

El Presidente de la Junta Nacional de Beneficencia, por la ley, en uso de sus facultades,

Acuerda:

19—Aceptar la renuncia presentada por el señor doctor don Marcelino L. Mora, del

cargo de miembro de la Junta Local de Beneficencia de Managua, y rendirle las gracias por los importantes servicios prestados.

29—Nombrar al señor don Horacio Aguirre Muñoz miembro de la Junta Local de Beneficencia de Managua, en sustitución del Dr. Marcelino L. Mora, que renunció.

Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Aníbal Ibarra Rojas, Ministro de Beneficencia.

Nº 671

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico. Restablecer por el término de seis meses los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de El Realejo, Departamento de Chinandega, aprobado por acuerdo de 7 de Junio de 1938.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Noviembre de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, por la Ley, Aníbal Ibarra Rojas.

DISTRITO NACIONAL

Nº 74

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Dar su aprobación al convenio mediante el cual el señor Ministro del Distrito Nacional delega en los señores Humberto Lanzas y Ramón Bonilla, los derechos de colecta de los impuestos correspondientes a las fiestas de Navidad y Año Nuevo que se celebrarán en los días comprendidos entre el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenticuatro y el seis de Enero de mil novecientos cuarenticinco en el Malecón de esta ciudad.

I

Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional, de conformidad con el Plan de Arbitrios vigente hará el cobro de los impuestos sobre los juegos permitidos, diversiones públicas y negocios que con ocasión de Navidad y Año Nuevo se celebrarán en el Malecón frente al costado Norte del Club Social de Managua, durante los días comprendidos entre el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenticuatro y el seis de

Enero de mil novecientos cuarenticinco, inclusive ambas fechas conforme autorización concedida a este Ministerio por las autoridades respectivas. El Ministerio del Distrito Nacional delega por la suma de Quince Mil Córdobas (C\$15,000), que serán enterados en la Tesorería del Ministerio del Distrito Nacional en la siguiente forma: Cinco Mil Córdobas al firmarse el presente convenio y el saldo de Diez Mil Córdobas el día quince de Noviembre del corriente año, en los señores Ramón Bonilla y Humberto Lanzas sus derechos para hacer esos cobros, aplicando las tarifas que equitativamente juzguen convenientes los señores Bonilla y Lanzas, sobre los negocios, juegos, etc., que se establezcan en el mencionado radio y durante las fiestas. Se entiende radio de las fiestas toda la zona comprendida en las cien yardas alrededor de la plaza o lugar donde se celebren dichas fiestas respetando los derechos establecidos. Es entendido que los señores Bonilla y Lanzas no podrán cobrar derechos o impuestos sobre las diversiones públicas organizadas con fines benéficos por aquellas asociaciones que obtengan permiso del Ministerio del Distrito Nacional para cobrar esas diversiones en los lugares de las fiestas. Los señores Lanzas y Bonilla se comprometen a mantener con toda limpieza el local que ocupen.

En fé de lo cual firmamos las partes en la ciudad de Managua a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—Enmendado—quince—15,000.00 Diez—Vale—Testado—quinientos—quinientos—No vale.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.—Los Contratistas, Ramón Bonilla, Humberto Lanzas.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

306

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar al señor S. D. Atha miembro de la Junta Local de Beneficencia de Managua, D. N., en sustitución del Sr. Salomón Ibarra, que renunció. El señor Atha tomará posesión de su cargo en las oficinas del Ministerio del Distrito Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 31

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Asignar la suma mensual de Cincuenta Dólares (US\$50.00), al Señor Cónsul Ge-

neral de Nicaragua en San José, Costa Rica, don Justino Sansón Balladares, en calidad de complemento de sueldo.

29--Tomar esta asignación de la partida «Remanentes de la Administración Pública 1944-1945» del Presupuesto General de Gastos vigente.

39--Este Acuerdo se tomará en vigencia desde el primero del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—A. SOMOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1081

Diez mañana veinte de Noviembre próximo, remataránse casa y solar ubicados pueblo Limay, embargados a Francisco Castillo y Ramona Casco, en ejecución por suma de córdobas, promovido Ismael Castellón, este Juzgado Distrito. La casa es de cañón, doce varas largo, cinco ancho, con un corredor ocho varas largo, tres ancho, parada sobre horcones, cubierta tejas, embarrada, sin enladrillar; contiene una mediagua, siete varas largo por tres ancho, y solar en que está ubicada mide diez y ocho varas frente calle, por veintiseis y media varas fondo; cercado Norte y Sur, con cordón predios colindantes, pequeño trecho enrejonado propios, lindante: Oriente, predio Tomasa Acetuno, medianía calle; Occidente, Juan Rodríguez y Petronila Maldonado; Norte, Juan Vargas; y Sur, Vilma Arlica.

Valor, setecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Estelí, once mañana veintisiete Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Adrián Durán Ruiz, Srío.

2366 3 2

Nº 1096

Tres tarde, quince corriente mes, local despacho, remataránse cincuenta manzanas terrenos esta jurisdicción y quinientas trozas ocote, lindante: Oriente, Luis Benavides y camino; Occidente, Vicente Jirón; Norte, Perfecto Jirón, camino enmedio; y Sur, Manuel y Mercedes Jirón.

Valorado todo en ochocientos córdobas en la ejecución que sigue Tránsito Barreda contra Gonzalo Gutiérrez.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Estelí, dos noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—R. Arsenio Torres, Srío.

2383 3 2

Nº 1097

Diez de la mañana del quince de Noviembre corriente remataránse local este juzgado en mejor postor las mercaderías y mobiliario que quedan del llamado establecimiento comercial «La Ganga V» expropiados al señor Federico Veit.

Base para las posturas \$ 7.912.02. Queda abierta la subasta con una hora de anticipación.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rod. Morales Orozco, Srío.

2381 3 2

Nº 1103

Diez mañana once Noviembre corriente, subastaráse local este Juzgado, finca urbana sita barrio Larreynaga esta ciudad, solar catorce varas frente

por cuarenta y siete varas fondo y casa cañón forro tablas de diez varas de largo por ancho correspondiente, que linda: Oriente; y Norte, Sofontas Salvatierra; Occidente, Adolfo Ocampo; Sur, Sofontas Salvatierra y Bernabela García.

Ejecución Julia Pasos viuda de Chamorro a Francisca Eugarríos.

Base: un mil ciento ochenta córdobas.

Dado Juzgado Distrito Civil, Managua, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rod. Morales Orozco.

2384 3 2

Nº 1131

Nueve y media ante-meridianas, catorce Noviembre corriente rematarase finca rústica jurisdicción Acotí; Norte, Gregorio Zamora; Sur, Asunción Cuadra; Este, José Aráica; Oeste, Antonio Zamora. Cuarenta y cinco manzanas incultas.

Avalúo: mil ochocientos córdobas.

Ejecución, herederos de Eduardo Mendoza hijo a Antonio Aráica.

Juzgado Civil del Distrito. Managua, ocho de Noviembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rod. Morales Orozco, Srío.

2408 3 1

Nº 1116

Tres tarde catorce corriente rematarase esta oficina finca: Oriente, Arturo Ramírez; Poniente, Isabel Carballo; Norte, Joaquín Acuña; Sur, Santos Solórzano.

Ejecución Mariano García a Guadalupe Noguera. Oyense postores.

Juzgado Local Civil Masaya, tres Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—Carlos Martínez L., Srío.

2394 1

Nº 1117

Cuatro tarde quince corriente rematarase esta oficina fincas: Oriente, Pablo Sánchez; Poniente, Manuel Sánchez; Norte, Josefa Latino; Sur, Manuel Sánchez. Oriente, Lázaro Sánchez; Poniente, Filiberto Nicaragua; Norte, Epifania López; Sur, José Gaitán. Oriente, Agaton Guerrero; Poniente, Mercedes Carballo; Norte, Mercedes López; Sur, Epifania López.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, cuatro Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Miranda, Srío.

2393 1

Nº 1115

Tres tarde quince corriente, esta oficina, rematarase: urbana lindante: Oriente, calle, Pedro Alemán; Poniente, Francisco Alemán; Norte, María Luisa Gonzaga; Sur, Mercedes Calero; rústica, limitada: Oriente, herederos Tomasa Mercado; Poniente, María Luisa Gonzaga; Norte, Teófilo Mercado; Sur, Mercedes Carranza, Rafael Mercado. Situada Masatepe y varoradas ciento cincuenta córdobas.

Véndese ejecución Luciana López contra Ubaldo Mercado.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, Noviembre cuatro mil novecientos cuarenticuatro.—A. Miranda C., Juez Local Civil.

2395 1

Nº 1114

Nueve la mañana dieciseis los corrientes, subastaráse en este Juzgado, finca rústica sita Comarca Arenas, jurisdicción Camoapa, este Departamento; compuesta ciento veinte manzanas cabida; limitada: Oriente, finca Félix Pedro Toledo; Occidente, finca Sucesión Nicolás Urbina; Norte y Sur, finca Camilo Pérez Meynard, río Murra en medio.

Valorada en Doscientos Córdobas.

Ejecución: Leopoldo Mora Espinosa contra Félix Valois Pérez.

Oyense posturas legales.

Dado en Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres Noviembre de mil novecientos cuarenticuatro.—Santos L. Baquero h., Secretario

2396 3 1

Nº 1102

Dieciseis de los corrientes a las diez de la mañana subastaráse local de este Juzgado, finca rústica "Agua Zarca" en jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, de doscientos cincuenta y cinco manzanas de extensión, contiene cuatro casas, terrenos de agricultura y potreros, dentro de los siguientes linderos: Oriente, Almanzor López, Eustasio Jarquín, y Juan López; Occidente, Rosario Olivares, Misés Granja, Juan Rivera y Vicente Alvarado; Norte, Julio Morales y Toribio Taleno; y Sur, Modesta Andino. Una secadora marca "Squier", otra marca "Scotian" y un beneficio de arroz con todos sus accesorios.

Base para el remate: Diez Mil Córdobas Netos. Ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra Alejandro Zamora Roa.

Se adjudicará al mejor postor.

Managua, D. N., diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis Zúñiga Osorio.—R. Morales O, Srío.

Es conforme. Managua, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Morales O, Srío.

2402 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 947

Bernabé Guerrero, solicita título supletorio casa y solar situados Corinto, limitados: Oriente, el solicitante; Poniente, Ignacia Porras; Norte, Francisco Rafael Lau; Sur, Mérida Saravia.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, veinticinco Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srío.

2263 3 1

Nº 756

Julia Pérez, solicita título supletorio, urbana, cantón Occidental este pueblo, siguientes linderos y medidas: Oriente, calle enmedio, casa y solar de Cruz López, doce varas, Domingo Flores, tres varas y Pablo Flores, cuatro y media varas; Poniente, Antonio López y Josefina Flores, veinticinco varas; Norte, María Pérez y Pablo Flores, cuarenta y cinco varas, y Apolonia Flores cincuenta y dos varas; y Sur, Domingo Flores, cuarenta y cinco varas e Isabel Pérez, cincuenta y cinco varas.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil, Diriomo, veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Navarro C., Srío.

2104 3 1

Nº 755

Fidencio Martínez, solicita título supletorio, rústica, comarca La Concepción, esta jurisdicción, cuatro manzanas extensión, siguientes linderos: Oriente, Fidencio Martínez y herederos de Patricio Borge; Poniente, Marcelo González y Juan Flores Campos; Norte, Fidencio Martínez; y Sur, herederos de Patricio Borge.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Navarro C., Srío.

2380 3 1

Nº 416

José Noguera Moraga, solicita título supletorio lote de terreno rústico, situado "Los Horconitos" esta jurisdicción, cultivado potrero, chagüite y huertas; siguientes linderos y dimensiones: Oriente, 348 varas, hacienda San Jacinto; Poniente, 587 varas, Crisanto Noguera; Norte, 276 varas, hacienda San Jacinto; Sur, 285 varas, Pedro Bello, mediando camino público.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, 21 Agosto de 1944.—José F. Aguilar, Srío.

1792 3 1

Nº 415

Julián Espinosa, solicita título supletorio casa y solar situada cantón "La Puebla" esta ciudad, di menciones solar: veintitres varas, Norte a Sur; ochentitres varas, Oriente a Poniente. Limitada: Oriente, Ana Castillo, calle de por medio; Poniente, Norte, Adolfo Pastora; Sur, Paula Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, 21 Agosto 1944.—José F. Aguilar, Srío.

1791 3 1

Nº 747

Nemecio Martínez Chévez, solicita título supletorio finca rústica, treinta y tres manzanas extensión, situado cantón "La Chocolata", esta jurisdicción, limitada: Oriente, propiedades Aruro Carbonero y Pablo Guadamuz; Norte, las de Natividad Navarrete y Encarnación Guadamuz; Poniente, terrenos de "Los Horcones"; Sur, Río Grande.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, 28 Septiembre 1914.—José F. Aguilar, Srío.

2038 3 1

Nº 880

Pedro Pablo Molina Hernández, solicita título supletorio finca urbana ubicada cantón "Los Cerros" esta jurisdicción, consistente dos manzanas y media extensión, conteniendo casa habitación teja, sobre horcones, forrada palma, á boles frutales, siguientes linderos generales: Oriente y Sur, Francisco Castillo; Poniente, Francisco Castillo y Pedro Obando; Norte, camino público de Rivas a Tola.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, diez Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José F. Aguilar, Srío.

2207 3 1

Nº 978

Rosendo Antonio Vilchez, solicita título supletorio finca rústica, seis y media manzanas, ubicada "La Virgen", esta jurisdicción, limitada: Oriente, terrenos nacionales; Poniente, Norte y Sur, terrenos del solicitante

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, 21 Octubre 1944.—José F. Aguilar, Srío.

2287 3 1

Nº 757

Tránsito Ruiz, solicita título supletorio, urbana: Oriente, Inés Ruiz; Poniente, Román Jiménez; Norte, calle; Sur, Andrés Guzmán.

Valor veinticinco córdobas.

Juzgado Local. Rosario, veinticinco Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—José Bravo, Srío.

2103 3 1

Nº 524

Francisco Tercero, solicita título supletorio finca rústica "Los Letreros" esta jurisdicción, limitada: Oriente, Daniel Silva; Occidente, La Cruz de la India; Norte, camino León-Matagalpa; Sur, Cerro del Pílon; contiene casa, ochenta manzanas potrero.

Pretenda oponerse, preséntese este Juzgado término ley

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, uno Septiembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Castrillo—Salv. Ch. Praslin, Srío.

Es conforme.—Jesús Pérez, Srío.

1888 3 1

Nº 523

José Cruz Pastora, solicita título supletorio propiedades siguientes, jurisdicción San Isidro, rústica El Guanacaste, treinta manzanas, limitada: Oriente, Prudencia Maza y Fermín Valle; Occidente, Bernardo Pastora, Vicente Obregón, camino enmedio. Rústica nominada Casas Viejas, misma jurisdicción, contiene casa, tres cuartos manzana solar y potrero quince manzanas, limitado: Oriente, Felipe Ríos, quebrada enmedio; Occidente, sucesión Juliana Icabalceta, camino enmedio; Norte, La Lagunas; Sur, Francisco y Bernardo Pastora.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, veinticinco de Agosto mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salv. Ch. Praslin, Srío.

Es conforme.—Salv. Ch. Praslin, Srío.

1887 3 1

Nº 760

Guillermina Guzmán, solicita título supletorio urbano: Oriente, calle; Poniente, Juana Miranda; Norte, Esteban Guzmán; Sur, Juana Guzmán.

Valor cuarenta córdobas.

Juzgado Local. Rosario, veinticinco Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—José Bravo, Srío.

2100 3 1

Nº 668

Luis Murillo Cisneros, solicita título supletorio de un solar en el cantón de San Jerónimo de esta ciudad, limitado: Oriente, predio del solicitante; Poniente, el de María Félix Rodríguez; Norte, de Ronaldo Caldera; Sur, de Jesús Obando, calle enmedio.

Lo estima en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. V. Padilla, Srío.

2018 3 1

Nº 937

Ana Núñez, solicita título supletorio, solar urbano, barrio Guadalupe, lindante: Norte, Miguel Jarquín; Sur, Perfecto Díaz; Oriente, Marcos Campos; Poniente, Carmen Pérez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, once Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srío.

2253 3 1

Nº 926

Justo Rufino Moraga, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de solar en esta ciudad, linda: Oriente, herederos de Rosa Moraga; Poniente, calle enmedio, sucesores de Pedro Beteta; Norte, de Evangelina Moraga; y Sur, de herederos de Francisco Moraga; huerta de esta jurisdicción, como dos manzanas, linda: Oriente, herederos de Adolfo Martínez, camino enmedio; Poniente, de Julián Aguirre; Norte de Evangelina Moraga; y Sur, de sucesores de Francisco Moraga, sin nombre, número ni gravamen, estimando el solar en cincuenta córdobas y la huerta en cien córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local.—Masatepe, catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Félix L. Sánchez C.—F. Ruiz.—Srío.

2245 3 1

Nº 766

José Ismael Tapia, solicita título supletorio, predio urbano, es a ciudad, doce varas y media frente treinta fondo, limitado: Norte, Dr. Carlos Alberto Bendaña; Sur, calle; Oriente, Francisca González Cerda y Dr. Bendaña; Poniente, Sucesores Vicente Rappaccioli.

Tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veinte septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—José Antonio Morales.—C. A. Z. p.a.—Srio.

2095 3 1

Nº 777

Rosa Amelia Hernández de Pineda, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita Título Supletorio, ubicado comarca Chacraseca esta jurisdicción, lindante: Oriente, predio de S bastián Méndez; Poniente, el de Rosalío Pineda; Norte, camino en medio, Aparicio Méndez; y Sur, Miguel Méndez. Lo valora en ciento cincuenta córdobas.

Oyese oposiciones legales.

Dado en el Juzgado Local Civil.—León once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enmendado—once—vale.—Frank Duarte.—R. Oscar Santos.—Srio.

Es conforme con su original.—R. Oscar Santos.—Srio.

2204 3 1

Nº 605

Encarnación Calderón de Olivas y Pablo Olivas, solicitan Título Supletorio lote terreno propio, jurisdicción Villa Nueva, cincuentiseis manzanas, conteniendo dos casas, limitados: Norte, Onecifero Castro; Sur, Quebrada Monte-Frío y Calderón; Oriente, monte inculto, Loma Matuc-Palo y Occidente, Monte inculto, Loma Mendoza.

Quien tenga interés, opóngase.

Juzgado Distrito.—Chinandega, ocho Septiembre, mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre —Srio.

1958 3 1

Nº 527

Remigio Laguna pide Título Supletorio finca rústica jurisdicción El Realejo, limitada: Oriente, Silva dor Reyes, Poniente, Pbro Apolonio Andara, Norte, Concepción Salazar, Sur, Perfecto Molina.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito.—Chinandega, dos Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre —Srio.

1891 3 1

Nº 526

Macario Pérez, solicita título supletorio lote cinco manzanas jurisdicción El Viejo limitado, Oriente, línea férrea, Poniente, Antonio Alonzo, Norte, Lorenzo Casco, Sur, Antonio Alonzo.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito.—Chinandega, dos Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre.—Srio.

1890 3 1

Nº 839

Emilio, Rafael, Rosa, Justa, Juana y Hercilia Tellez solicitan título supletorio finca esta jurisdicción, limitada: Norte, Oriente y Poniente fincas Gabriel Sánchez, Sur, camino Granada Masaya. Vale quinientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, seis Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Serapio Vela.—Srio.

2167 3 1

TERRENO MUNICIPAL

Nº 980

Ernesto C. Martínez, solicita este Ministerio arriendo enfiteusis, lote terreno ejidal urbanizado, occidente esta ciudad, área un quinto de manzana, poco más o menos, linda: Norte, camino de Mateare; Sur, muro cementerio nuevo; Oriente, Cauce Occidental; Occidente, camino a Mateare, forma punta de plancha. Solicitante es mayor de edad, soltero, negociante, este domicilio. El que crease con derecho opóngase término legal.

Ministerio Distrito Nacional, Managua, D. N., 19 de Octubre de 1944.—Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor, D. N.

2289 1

MARCAS DE FABRICAS

Nº 960

Schering Corporation, de Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Unión-Schering

para: Productos y preparaciones químicas, medicinales, farmacéuticas, biológicas y opoterápicas de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento, Managua, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2272 3 1

Nº 961

Polaris Company, Inc., de Jersey City, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera y Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

POLORIS

para: cataplasmas y pastillas (tabletas) para dolores y resfriados.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2273 3 1

Nº 962

McGraw Electric Company, de Chicago; Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TOASTMASTER

para: Artefactos eléctricos en general; tostadoras, hervidores, cafeteras, moldes para hacer barquillos, juegos de hornillas con todo su equipo consistente de tostadoras; platillos y bandejas; otros juegos incluyendo tabla de moldear platillos, bandejas, y todo otro accesorio de hornilla eléctrica, como bateas, salvillas y cada uno de los objetos mencionados juntos o individual o separadamente.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento, — Managua, dieciseis de

Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro — Fernando Morales L., Oficial Mayor.

Nº 963

General Foods Corporation, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

JELL-O

para: Alimentos e ingredientes para los mismos; mixturas para confeccionar postres y sobremesas, pudines, helados, jaleas y confituras, confecciones; gelatinas cristalizadas; postres de gelatina, brevajes, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2275 3 1

CONVOCATORIA

Nº 1126

Conforme sesión de las once y media de la mañana del uno de los corrientes, la Junta Directiva del Club Social de Jinotega, por Segunda Vez cita a los socios accionistas del mismo a Junta General Extraordinaria, para las diez de la mañana del diez y nueve del mes en curso, con el objeto de tratar: 19--Modificación del precio de las acciones de la Sociedad Anónima «Club Social de Jinotega» y aumento del número de dichas acciones; 29--Gastos mayores de quinientos córdobas para mejoras a beneficio del centro; 39--Reforma parcial de los Estatutos; y 49--Seguro social a implantar entre los socios. Junta tendrá lugar en los salones del Club. Todo conforme Arto. 253 C. C. Jinotega, Noviembre cuatro de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Emigdio Noquera, Secretario.

2403 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1124

Abelardo Octavio Matus Fernández solicita declárese heredero universal de su difunta madre Dolores del Carmen Bolaños, a su menor hijo Abelardo Octavio Matus Bolaños, unión petionario, como cónyuge sobreviviente. Bienes: predios urbanos sitios esta ciudad, barrio Largaespada formando un solo cuerpo, limitado: Oriente, Isolina Zúñiga; sucesión Félix Pedro Largaespada; Décima Avenida Sureste en medio; Occidente, misma sucesión Largaespada; Norte, sucesión Largaespada, calle en medio; Sur, Concepción Largaespada.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Managua, uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Lineado—calle en medio—Vale.—Rod. Morales Orozco, Secretario.

2385 1

Nº 830

José Concepción Avilés pide que unión hijos Juana Eloísa, Eleuterio, Pedro, Ana

Luisa, Sara María, Leonardo, Vicente Avilés Jiménez, decláresele heredero esposa, madre respectivamente Clotilde Jiménez Ortiz.

Bienes: derechos hereditarios testamentarios sucesión difunto padre Vicente Jiménez, resto lote terreno inscrito número 4.100, asiento tercero, folios 194, 195, tomo 41, Sección Derechos Reales Libro Propiedades Registro Público Departamento Rivas.

Término oponerse ocho días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, tres de Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M., Srío.

2159 1

Nº 832

Rosana Lugo pide decláresele heredera abintestato hermana Victoria Lugo, señalando como únicos bienes de la sucesión unos derechos superficiarios en un lote de terreno de la comunidad de Veracruz.

Término oponerse ocho días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M., Srío.

2161 1

Nº 831

Osmundo Hurtado pide que unión hermanas Lidia y Rosibel decláresele heredero abintestato su madre Laura Arcia viuda de Hurtado.

Bienes sucesión: Casa solar situada San Jorge, limitada: Oriente, Filadelfo Arias, calle interpuesta; Poniente, Adolfo Alvarez; Norte, Eugenio Ortiz; Sur, Francisco Vicente Iglesias, calle interpuesta.

Término oponerse ocho días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M., Srío.

2160 1

Nº 879

Rosa María Avilés de Gómez pide que unión hermanas Céfida María, Blas, Isolina, José Antonio Avilés, representado éste sus herederos Blanca Herrera viuda de Avilés, Cloberto, Albertina, Octavio, Ramón, Aura, Gloria, Francisco, Dolores, Josefana, Auxiliadora, Sélvida, Isabel Avilés, decláresele heredera abintestato su madre Josefana Conde.

Bienes: solar situado San Jorge, limitado: Oriente, Crisanto Gómez, Carmen Cabezas, hoy José Antonio Avilés; Poniente, Isabel Urbina, hoy Salvador Valle, calle interpuesta; Norte, Catarina Navarrete, hoy testamentaria Florencia Espinosa; Sur, Dolores Chiricano, hoy herederos Salvador Bobadilla, calle interpuesta.

Término oponerse ocho días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez de Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M., Srío.

2206 1

Nº 1112

Lucía de Orozco, mayor, viuda, oficios domésticos y vecina, en representación menores Rodolfo Mario y Murcio Ciro Orozco, solicita declaratoria herederos Ciro Orozco, mayor, casado, agricultor, este domicilio.

Indica como bienes casa y solar situados barrio El Coyolar esta ciudad, limitados: Oriente, calle en medio, Escolástico Sandoval y Caja de Agua; Poniente, Anselmo Almandares; Norte, calle en medio, Eloísa Sandoval; y Sur, Plácido Peralta; y como herederos nominados menores.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Raúl Saborío E., Srio.

2398 1

Nº 694

Rosalía Namendi Espinosa y sus hermanos, solicitan título supletorio de finca rústica sita Pacayita, esta jurisdicción, de manzana y media, deslindada: Oriente, Domingo Namendi y callejón para el camino; Poniente, Benito Namendi Gaitán; Norte, Josefa López; Sur, Domingo Namendi.

Estímalo cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masaya, Septiembre veinte de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. V. Padilla, Srio.

2043 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 816

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Ramón Dolmus, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato en la persona de Luis Alfonso Vargas Romero, de veinticinco años de edad, casado, agricultor y vecino de Telica de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Lineado de León—Vale.—Fernando Selva, Srio.

327 1

Nº 834

Se cita y emplaza por segunda vez, a los reos ausentes Lorenzo Peralta Jirón, de diez y nueve años de edad, soltero, agricultor, y Presentación Jirón, de veinte años de edad, soltero, agricultor, ambos de este domicilio; para que dentro de quince días parezcan a este Despacho a defenderse

co m

en la causa que se les sigue por el delito de homicidio en la persona de don Cayetano Oporta, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y surtirles las sentencias que en ella se dicten los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a todas las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de Juigalpa, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Testado—n—no valen. Alfonso Ortega O.—Teodoro Saravia, Secretario.

326 1

Nº 873

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Pablo Munguía, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Guadalupe Mondragón de calidades dichas en el primer edicto, bajo apercibimiento si no lo hace de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación en que están de aprenderlo al delincuente y los particulares la de denunciar el lugar en que se encuentre.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal.—Chinandega, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—A. Jiménez.—R. Martínez L.—Srio.

328 1

Nº 954

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Julio Baltodano, Emilio Espinoza, Antonio López y Juan Paniagua, todos de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a defenderse del proceso que se les sigue por el delito de lesiones en las personas de Orlando García, de treinta y seis años de edad, soltero, zapatero, y de José Evenor García, de veintitres años de edad, casado y carpintero, los dos de este domicilio, bajo el apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarseles defensor de oficios si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los reos y a los particulares la de denunciar el lugar en que se ocultan.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito—Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enmendado—a los Valen.—M. Buitrago Aja.—H. Osorno Fonseca.—Srio.

954 1

Nº 902

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Manuel Rojas, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Hurto en bienes de Moisés Munguía, mayor de edad, casado, agricultor, y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recomienda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José C. Berríos Ernesto Madriz. — Srio.

1319 1

Nº 903

Por primera vez cito y emplazo al procesado Antonio Toval, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Francisca Bárcenas, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Testado. — se libró órdenes—no vale. — José C. Berríos. — Ernesto Madriz. — Srio.

1330 1

Nº 970

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Andrés Marín, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Libertad, para que dentro de quince días, comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en Antonio Reyes, de treinta años de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de Chontales, bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Jurado y surtirle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Juigalpa, a los catorce días de Octubre de mil no-

vecientos cuarenta y cuatro. — Alfonso Ortega O. — Adolfo H. Gutiérrez. — Srio.

331 1

Nº 971

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Laureano Gudiel, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Libertad para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Rosendo Oporta, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Libertad, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. — Juigalpa, catorce de Octubre de de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Alfonso Ortega O. Adolfo H. Gutiérrez. — Srio.

336 1

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.